



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**  
HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2019

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 28/11/2018.
- 8.- Convenio Centro Comunitario de Rehabilitación 2018, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y el Servicio de Salud Bio Bio.

**DECRETO 39**

1.- Nombrase en calidad de Plazo fijo para cumplir funciones de Terapeuta Ocupacional en Centro Geriátrico de Huepil, Centros de Día del Adulto Mayor de la localidad de Tucapel, Centros de Salud de Trupan, Polcura y CESFAM de Tucapel, dependiente del Depto. Comunal de Salud

NOMBRE : MARIA GRACIELA FUENTES SAN MARTIN  
RUT : XXXXXXXXXX  
TÍTULO : TERAPEUTA OCUPACIONAL  
JORNADA : 44 HRS.  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : B  
FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2019.  
HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2019.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$906.002 (Novecientos seis mil dos pesos) mensuales, impuesto incluido.

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de Colación de \$ 6.267 (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos), por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2019 hasta el 31 de Marzo del 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

Anotese, Comuníquese y regístrese la documentación en página del SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAJME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. P. G. G.  
Alcalde  
JSV/GEPL/MPPCH/remf.

